

Registro Mercantil de Guayaquil

GUAYAQUIL, VEINTE I DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE. 33284-
REGISTRO MERCANTIL.- NÚMERO 9802.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COM-
PAÑIA REXEL CIA. LTDA. AGUAYO 1999
SOCIETAT PRODUTORA DE SEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS.- REPERTORIO NO. 63573.

Colin Zambrano
SEGO QUINTO
GUAYAQUIL

REF: 321 M 75
29.477 M 77
8.778 M 87
5.873 M 94

J. Naula.
7729 28
7730 P.
M-2000

ESCRITURA: 799 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA REXEL CIA. LTDA. --
CUANTIA: INDETERMINADA. --

V. Genio Capital
Amul Capital
Ref. Estatuto

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas República del Ecuador, a
los VEINTITRES días del mes de ABRIL de mil

no. 98.440/n/01

novecientos noventa y nueve: ante mí, Abogado
SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR

V. nro/P

VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura el Señor

63573
M-02

Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, de estado civil
casado, Ejecutivo, a nombre y en representación

V. nro/yg

de la Compañía REXEL CIA. LTDA., en su calidad
de Presidente y Representante Legal, según

63576
M-02

constan del Nombramiento que como documento
habilitante se agrega a esta matriz. El

V. nro/29

compareciente declara que es de nacionalidad
Británica, mayor de edad, domiciliado en esta

98.719/01/04

ciudad, hábil para contratar y a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto

V. nro/P

y resultados de esta escritura de REFORMA DE
ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia

104.251
M-04

y entera libertad para que sea elevada a
escritura pública me presentó la minuta que es

V. nro/
G.6.

del tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

12.837
M-06

sirvase autorizar una en la cual conste la
REFORMA DE ESTATUTOS que se contiene en las

a presente Resolu-
Registro Mercantil
Guayaquil, veinte i
El Registrador Merc-

ordenado en esta
1.975, 29.481 del
stro de 1.987 y -
as inscripciones
il novecientos no-

ADE
guil

V. B. P. / P
16.862/n/06

Von
cesion de la propiedad
17.498/14/07

V. B. P. / 99
5.368/n/2010



Zurita Zambrano
VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVI-
NIENTES.** Otorga la presente escritura el señor
Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON a nombre y
en representación de REXEL CIA. LTDA., en su
calidad de Presidente y Representante Legal
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Socios en sesión del veintiuno
de abril de mil novecientos noventa y nueve.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) REXEL CIA.
LTDA. se constituyó con un capital de CIEN
MIL SUQUES de conformidad con la escritura
pública autorizada en la ciudad de Guayaquil.

por el Notario del Cantón
Guayaquil, Doctora Mercedes de García, e inscrita
en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

diez de febrero de mil novecientos setenta
y siete, REXEL CIA. LTDA. aumentó su capital
social a la suma de NOVECIENTOS MIL SUQUES.

mediante escritura pública autorizada por el
Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
Díaz Casquet el día treinta de Diciembre de
mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el día nueve
de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

C) REXEL CIA. LTDA. aumentó su capital en la suma
de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES, y
reformó sus estatutos sociales mediante escritura

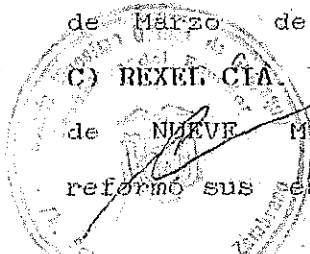
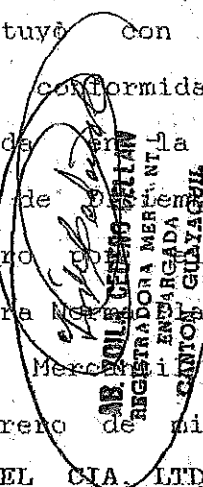
En Cumplimiento de la Resolución No 136. R.S.-2001-050

dictada el 13 de Julio del 2001

por el Intendente de Bases de Guayaquil

i por escritura pública otorgada el 12 de Diciembre del 2000

Abog. Rosendo
Zurita
Intendente de Bases de Guayaquil
Producción de Bases, con el capital social de 17.568.000
y el aumento de capital de 17.568.000
y el aumento de capital de 17.568.000
Guayaquil, 12 de Diciembre del 2000



pública
Guayaquil
día
noventa
del mis
mil
suscri
LLONI
Genera
de Abi
resolv
estatut
al Pre
su ca
misma.
de Est
DE
Ingenie
re
calidad
la m
término
Refórma
en los
Segundo
Compañ.
ASESOR
Quinto

Registro Mercantil de Guayaquil

Quila Zambrano
CINCO QUINTO
GUAYAQUIL

INTERVI-

el señor

nombre y

en su

de Legal

General

veintiuno

y nueve.

L CIA.

de CIEN

escritura

Guayaquil.

veintientos

Cantón

inscrita

ntón el

setenta

ca. tal.

SUCRES.

por el

Marcos

bre de

en el

nueve

siete.

la suma

RES. y

ritura

pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil. Abogado Cesario Condo Chiriboga. el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El capital suscrito quedó elevado a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES. D/ La Junta General de Socios celebrada el día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad de votos reformar los estatutos sociales de la compañía, autorizando al Presidente y/o Gerente General, para que en su calidad de Representantes Legales de la misma, otorguen la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales. CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes. Yo, Ingeniero Colin Armstrong Wilson, a nombre y en representación de REXEL CIA. LTDA. en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, declaro reformados los estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada. Refórmase los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: UNO UNO.- El Artículo Segundo dirá: ARTICULO SEGUNDO: Razón Social.- La Compañía se denominará REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. UNO DOS.- El Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO: La Compañía tendrá

Guayaquil, Sep

Señor Ingeniero
COLIN ARMS
 Ciudad.-

De mis conside

Tengo el agrado
 de la Compañía
 votos elegirlo/
AÑOS. Usted
 Compañía, indi
 dicho funciona
 Refor de E
 Dra. Norma PI
 Diciembre de

REXEL CIA.
 el Notario del
 Diciembre de
 1975.

Atentamente,

Elena
ING. ELENA
SECRETARIA

Yo acepto el r
 Septic bre d

Colin
ING. COLIN
C.I. No. 09
Dirección:
Nacionalidad

En la presente
 Nombramiento de
 Folia(s) 4838.
 20297

Se archivan los
 impuestos respec
 Guayaquil, 81

AD-HECTOR
 Registrador

por objeto la labor de Agencia asesora productora
 de Seguros, cuya actividad será la de gestionar
 y obtener contratos de seguros para una o varias
 empresas de seguros o medicina prepagada autorizada
 a operar en el país. Podrá realizar toda clase
 de actos y contratos permitidos por las leyes
 del Ecuador en relación con su objeto social.
 La compañía deberá estar sujeta a la Ley General
 de Seguros, al Código de Comercio, Ley de Compañías,
 en forma supletoria, y a las normas que para el
 efecto dicte la Superintendencia de Bancos.

UNO.TRES.- El Artículo Primero dirá: **ARTICULO**
DECIMO PRIMERO. Fondo de Reserva.- La Compañía
 está obligada a formar y mantener un fondo de
 reserva legal, no inferior al cincuenta por ciento
 del capital pagado. Al final de cada ejercicio
 económico, destinarán por lo menos el diez por
 ciento de sus utilidades netas a la reserva
 legal. La Junta General podrá determinar que la
 retención de un año sea superior al diez por
 ciento. Del mismo modo podrá acordar el estableci-
 miento de reservas voluntarias para objetos
 determinados y concretos. **UNO.CUATRO.-** El

Artículo Trigésimo Cuarto dirá: **ARTICULO**
TRIGESIMO CUARTO. Liquidación.- La Junta General
 que acuerde la disolución, podrá designar el
 liquidador, quien deberá elaborar los estatutos
 financieros, con los anexos que contengan la

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 9 de 1998

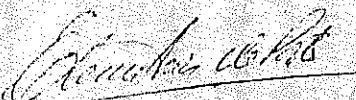
Señor Ingeniero
COLIN ARMSTRONG WILSON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

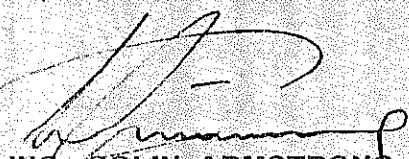
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, para un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual y/o conjuntamente con la Gerente. Las atribuciones de dicho funcionario se encuentran determinadas en la Escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales del 24 de Octubre de 1977, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre de 1977.

REXEL CIA.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 30 de Diciembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Febrero de 1975.

Atentamente,


ING. ELENA ARIAS DE PORTES
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de Septiembre de 1998.


ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

C.I. No. 090501405-6

Dirección: Ciudadela Acumarina Mz. 1, Villa 60

Nacionalidad: Británica

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

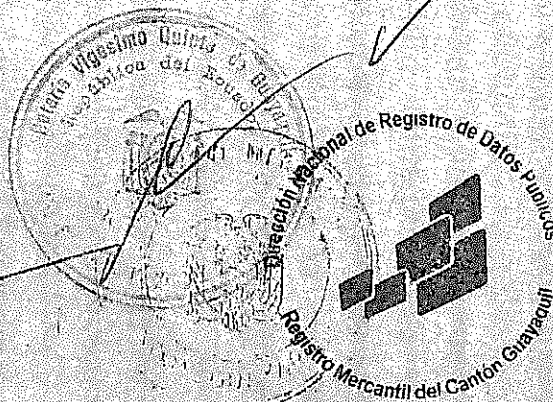
Folio(s) *48385* Registro Mercantil No.

20297 Repertorio No. *30618*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *8 de Octubre de 1998*


ASESOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Nº 0134669

■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO

■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REXEL C.A. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 21 días del mes de Abril de 1999, a las 19:00 horas en el local ubicado en la calle General Córdova, número 623, se reúne la Junta General extraordinaria de socios de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1. Reforma de estatutos sociales.

La señora secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
ING. COLIN ARMSTRONG WILSON	8.748	S/. 8'748.000,00
CECILIA LUNA DE ARMSTRONG	2.052	" 2'052.000,00
TOTAL	10.800	S/. 10'800.000,00

La señora secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de compañías, se declara instalada la sesión actuando de Presidente el señor Colin Armstrong Wilson y de secretaria la Señora Cecilia Luna de Armstrong.

PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Señora Secretaria toma la palabra y expresa que es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía, conforme las reformas a Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial 290, del 3 de Abril de 1998. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

1.1.- El Artículo Segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: Razón Social.- La compañía se denominará " Rexel C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros."

1.2.- El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá por objeto la labor de Agencia asesora productora de Seguros, cuya actividad será la de gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada autorizada a operar en el país. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador en relación con su objeto social. La compañía deberá estar sujeta a la ley General de Seguros, al Código de Comercio, Ley de Compañías, en forma supletoria, y a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos."

1.3.- El Artículo Décimo Primero dirá: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: Fondo de Reserva.- La compañía está obligada a formar y mantener un fondo de reserva legal, no inferior al cincuenta por ciento del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el diez por ciento de sus utilidades netas a la reserva legal. La Junta General podrá determinar que la retención de un año sea superior al diez por

ciento. Del mismo modo podrá acordar el establecimiento de reservas voluntarias para objetos determinados y concretos.

1.3.- El Artículo Trigésimo Cuarto dirá : "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO; Liquidación .- La Junta General que acuerde la disolución , podrá designar el liquidador, quien deberá elaborar los estados financieros, con los anexos que contengan la descomposición de cada una de las cuentas. La liquidación de la compañía se ceñirá a lo previsto en el capítulo correspondiente de las Liquidaciones, de la Ley General de Seguros, en la sección respectiva de la Ley de compañías y, a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos."

2) Se autoriza expresamente al Presidente y/o al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON.- FIRMADO: SEÑORA CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- FIRMADO: INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑORA CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico.

Guayaquil, Abril 21 de 1999

SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
SECRETARIA DE LA JUNTA



Zurita Zambrano
IGESIMO QUINTO
CON GUAYAQUIL

descom

liquid

previ

Liquid

la se

y a

de Ba

form

comfor

sesión

Socios

noveti

y fo

agrega

nombra

Armstr

las

valide

firmad

númerc

MINUTA

Queda

favor

Wilson

Extrat

Cía. l

a f

compa

Registro Mercantil de Guayaquil

TRIGESIMO
la disolución,
los financieros,
da una de las
previsto en el
y General de
años y, a las

eral, para que
ba la escritura
s los actos y
ura.

ceso para la
os socios que
bándola por
cep on la

FIRMADO:
INGENIERO
A JUNTA.-
ECRETARIA
n el Libro de

il 21 de 1999

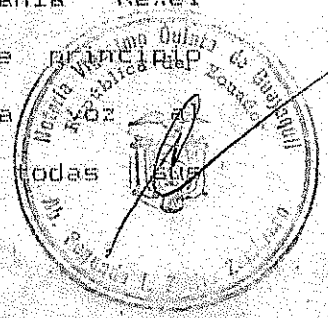
Amila Zambrano
ESIMO QUINTO
GUAYAQUIL

descomposición de cada una de las cuentas. La liquidación de la compañía se ceñirá a lo previsto en el capítulo correspondiente de las Liquidaciones, de la Ley General de Seguros, en la sesión respectiva de la Ley de Compañías, y a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

CLASULA CUATA: CONCLUSION.— Toda la reforma de estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Presidente del Ingeniero Colin Armstrong Wilson. Agradezco usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado por el Abogado Alfredo Ledesma Sosa. Registro número mil sesenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.—

Queda agregado el Nombramiento de Presidente a favor del señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Rexel Cia. Ltda. LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta compareciente, éste la aprueba en

Amila Zambrano





Zurita Zambrano
 IGESIMO QUINTO
 NOTARION GUAYAQUIL

- O -

partes, se afirma y ratifica en unidad de acto
 conmigo el Notario DOY FE.

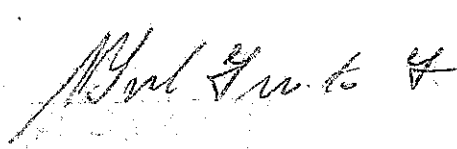
p/REXEL CIA. LTDA.

f) 
 ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

PRESIDENTE

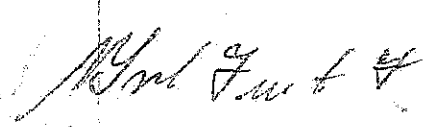
C.I.# 090501405-6

R.U.C.# 0990201011001



SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO,
 en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
 veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-



FECHA DE
 resolucio
 1.999,
 Guayaquil
 margen d
 DE RESPC
 fecha 30
 Notaria
 Plaza de

DOY FE

de mil n

Intendant

99-075 d

noventa y

REFOR

CIA.

noventa y

NOTARION GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

Nota Zambrano

PRIMO QUINTO
GUAYAQUIL

acto

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota que el señor Intendente de Bancos de Guayaquil, por Resolución No. IBG-DS-99-075 de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REXEL CIA. LTDA.** Guayaquil a dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.



Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

: OTORGO

IMONIO,

ui. a

nueve.-

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la resolución # IBG-DS-99-075 de fecha 25 de Mayo de 1.999, emitida por el Intendente de Bancos de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REXEL CIA. LTDA"** de fecha 30 de Diciembre de 1.974, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Junio 4 de 1.999.

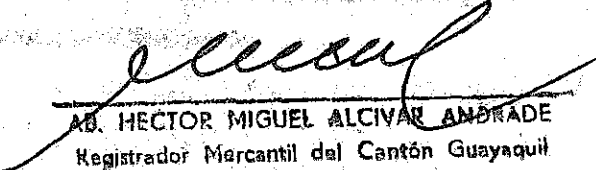


Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

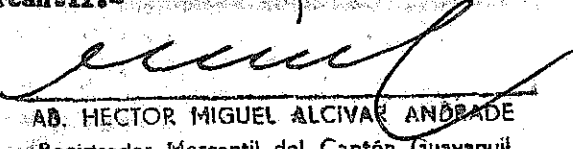
rección Nacional de Registro de Usos Públicos

No 0134666

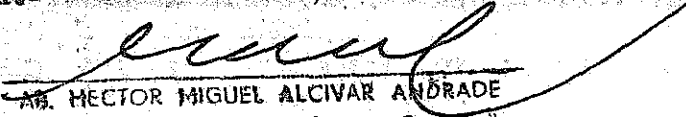
CERTIFICO Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IBC-DS-99-075, dictada el 25 de Mayo de 1.999, por el Intendente de Bancos de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REXEL CIA. LTDA. POR LA DE REXEL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 33.284 a 33, número 9.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.657 de Repertorio.-Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

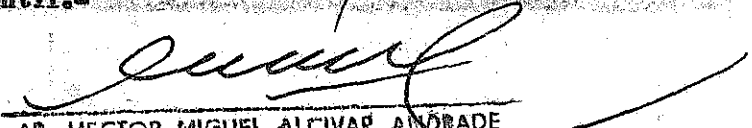
CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 332 del Registro Mercantil de 1.975, 29.481 del mismo Registro de 1.977, 8.781 del antedicho Registro de 1.987 y 5.875 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada REXEL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO
el Ar
jo en
un ex
COMPA
ASESO
i dos
til.-

AD
Ri

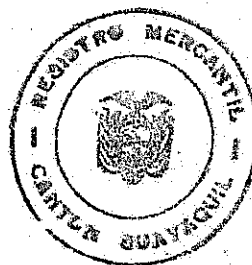
Registro Mercantil de Guayaquil

nimiento de lo ordenado en el 25 de Mayo de 1.998, inscrita esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 33.284 a 33.287, bajo el número 13.657 del 1 de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
AB. ANDRADE
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 338, un extracto de la presente escritura de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REXEL CIA. LTDA. POR LA DE REXEL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Guayaquil, veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



la presente escritura de 1.975, 29.481 del mes de 1.987 y 5.875 de las inscripciones respectivas, los noventa y nueve.-

[Signature]
AB. ANDRADE
Guayaquil

copias auténticas de la escritura de decreto 733, dictado en la Sala Pública, publicada el 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

Nº 6.161

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía "REXEL C. LTDA." por la de "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", y REFORMA DE ESTATUTOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-



[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



autorización de la Compañía denominada REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-Guayaquil, veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

